

Salta, 07 de Noviembre de 2.003

Expediente Nº 8.137/03

Res. C.D. Cs.Ex. Nº 271/03

VISTO:

Estas actuaciones referidas al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva para la asignatura "Química Inorgánica I", convocado mediante Res. D. Cs.Ex. Nº 139/03

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por el Jurado que corre a fs. 60/61;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 05/11/03, hace propio el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación, resolviendo designar al Lic. José Ramón Molina en el cargo motivo del concurso y en un todo de acuerdo con la Res. 661/88 y sus modificatorias;

Oue el Lic. Molina viene desempeñando el mencionado cargo desde el año1.998, en condición de regular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, a partir del 21 de Diciembre de 2.003 y por el término de cinco años, al Lic. JOSÉ RAMÓN MOLINA - D.N.I. Nº 18.433.544 como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR -DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura" Química Inorgánica I" del Departamento de Química de esta Facultad, conforme lo establecido en el Art. 48º del Reglamento de Concursos (Res. Nº 661/88 y sus modificatorias). Dejándose aclarado que la presente designación corresponde al 2do. concurso, en igual jerarquía, dedicación y asignatura.

ARTÍCULO 2º: Establecer que, la presente designación no implica la consolidación en la misma asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios y reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 3º: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Lic. Molina, al Dpto. de Química y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. VERONIGA M. JAVI DE ARROYO SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Exactas

ing. JUAN FRANCIS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS